	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 1 de 11
		TRD: 130
EVALUACIÓN		

INFORME FINAL
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-043-2026

FECHA: JUNIO 18 DE 2026.

En cumplimiento a la designación realizada por el Alcalde y en condición de Comité Evaluador para MÍNIMA CUANTÍA, para VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - EVALUACIÓN DE OFERTAS DENTRO DEL PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. **CMC-043-2026**, que tiene como objeto: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA TÉCNICA ESPECIALIZADA DEL ÁRBOL SAMÁN (Samanea samán) UBICADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA, QUE REPRESENTA RIESGO PARA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL Y LA COMUNIDAD EN GENERAL**, con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe:

1. RESUMEN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

Inicialmente se procede a dejar constancia que, dentro del término para presentar propuestas, se recibió una (01) propuesta, así:

ORDEN DE PRESENTACIÓN	PROPONENTE	VALOR
1	KIWE YU EMPRESA PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE S.A.S.	\$4.998.000

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE CON EL MENOR PRECIO.

- La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que la persona jurídica proponente presente certificado de existencia y representación legal y RUT, con expedición no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta, y que su objeto social o actividad económica esté acorde o relacionado con el objeto del proceso.
- La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que la persona natural o jurídica proponente, presente el certificado de cámara de comercio y registro único tributario, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta, la capacidad jurídica de la persona natural o jurídica deberá estar acorde o relacionado con el objeto del proceso el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN
CUMPLE	NO CUMPLE		PLAZO

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 2 de 11
		TRD: 130
EVALUACIÓN		

X			
Fecha de Expedición: 26/05/2026			

El Proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Condiciones técnicas del personal: verificar la disponibilidad y acreditación del equipo mínimo exigido en la invitación pública: un (1) líder de cuadrilla/liniero, dos (2) podadores especializados y un (1) auxiliar de piso, con los soportes exigidos para cada rol.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN PLAZO
CUMPLE	NO CUMPLE		
X			
se evidenció la disponibilidad y acreditación del personal mínimo requerido para la ejecución del objeto contractual			

- En la carta de presentación de la propuesta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN PLAZO
CUMPLE	NO CUMPLE		
X			
Anexo 1 suscrito el 12/06/2026 por Rubén Darío Reyes Patarroyo, Representante Legal			

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN PLAZO
CUMPLE	NO CUMPLE		
X			

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida. Conforme a la Adenda No. 01; para personas jurídicas se exige certificado de cámara de comercio con expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta y, cuando aplique, autorización expresa del órgano competente si el representante legal tiene restricciones.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN PLAZO
CUMPLE	NO CUMPLE		
X			

- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

VERIFICACIÓN INICIAL	NO APLICA	SUBSANACIÓN
-----------------------------	------------------	--------------------

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 3 de 11
		TRD: 130
EVALUACIÓN		

CUMPLE	NO CUMPLE		PLAZO
X			

- Presentar carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN
CUMPLE	NO CUMPLE		PLAZO
X			

- Descripción del bien, obra o servicio y precio unitario, y valor total de la propuesta.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN
CUMPLE	NO CUMPLE		PLAZO
X			

- Cuando el proponente sea una persona jurídica o natural, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta; Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN
CUMPLE	NO CUMPLE		PLAZO
X			
Fecha de Expedición 26/05/2026.			

- En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de la firma que tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN
CUMPLE	NO CUMPLE		PLAZO
		X	

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 4 de 11
		TRD: 130
EVALUACIÓN		

El proponente, deberá presentar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

- a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- b. Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
- c. Designación del representante: Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- d. Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
- e. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente, no inferior al 10% por participante.


Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año más después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección y hasta la vigencia que solicita las garantías.

El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados.

Además, los representantes legales de cada uno de los participantes en el consorcio o en la unión temporal, deberán estar debidamente facultados para la constitución de consorcios y/o uniones temporales.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN
CUMPLE	NO CUMPLE		PLAZO
		X	

-Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes, mediante documentos expedidos dentro de los seis meses anteriores al cierre del

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 5 de 11
	EVALUACIÓN	TRD: 130

término para presentar propuestas, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN
CUMPLE	NO CUMPLE		PLAZO
		X	

- Certificado de la contraloría vigente: El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario; en el caso de persona jurídica, debe presentarse el de la persona jurídica y el del representante legal.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN
CUMPLE	NO CUMPLE		PLAZO
X			
Fecha de Expedición 12/06/2026			

- Certificado de la procuraduría vigente: El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario; en el caso de persona jurídica, debe presentarse el de la persona jurídica y el del representante legal.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN
CUMPLE	NO CUMPLE		PLAZO
X			
Fecha de Expedición 12/06/2026			

- Certificado de Policía Judicial, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario; en caso de personas jurídicas debe presentarse el del representante legal.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN
CUMPLE	NO CUMPLE		PLAZO
X			
Fecha de Expedición			

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 6 de 11
		TRD: 130
EVALUACIÓN		

12/06/2026			
------------	--	--	--

- Certificado de Medidas correctivas, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario; en caso de personas jurídicas debe presentarse el del representante legal.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN
CUMPLE	NO CUMPLE		PLAZO
X			
Fecha de Expedición 12/06/2026			

- Certificado de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años; en caso de personas jurídicas debe presentarse el del representante legal, no mayor a 30 días calendario

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN
CUMPLE	NO CUMPLE		PLAZO
X			
Fecha de Expedición 12/06/2026			

- Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, en caso de personas jurídicas debe presentarse el del representante legal.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN
CUMPLE	NO CUMPLE		PLAZO
X			SUBSANO EN EL TERMINO ESTABLECIDO

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN
CUMPLE	NO CUMPLE		PLAZO
X			

- Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN
CUMPLE	NO CUMPLE		PLAZO
X			

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 7 de 11
		TRD: 130
EVALUACIÓN		

- Propuesta económica: Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN
CUMPLE	NO CUMPLE		PLAZO
X			

-Se verificará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 2. Estas inconsistencias serán causales de rechazo de la propuesta. Los precios no pueden ser superiores a los unitarios oficiales so pena de rechazo de la propuesta.


El Municipio hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas en el presupuesto. El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN
CUMPLE	NO CUMPLE		PLAZO
X			

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.

Cuando se trate de persona natural, deberá anexar Certificado de pago de seguridad social y parafiscales cuando a ello hubiere lugar mencionado anteriormente, debiendo además anexar copias del último pago vigente o en su defecto las certificaciones de afiliaciones vigentes.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social. (Tratándose de revisor fiscal que firme el

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 8 de 11
		TRD: 130
EVALUACIÓN		

certificado debe anexar: Cedula, Tarjeta profesional y Certificado de Junta Central de Contadores Vigente).

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de seguridad social y parafiscales cuando a ello haya de manera individual tanto persona natural o jurídica.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN
CUMPLE	NO CUMPLE		PLAZO
X			SUBSANO EN EL TERMINO ESTABLECIDO

-CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES


Teniendo en cuenta que en el sector existen micro, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional que ofertan los bienes requeridos en este proceso. En esta entidad, en función de su tamaño o de los criterios de clasificación empresarial, definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, en concordancia con el **Artículo 2.2.1.2.4.2.18.** del Decreto 1082 de 2015, aplicará en este proceso, criterios diferenciales a favor de las MiPymes, el numeral 2° y 5°, que son: 2. Número de contratos para acreditación de la experiencia y 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

❖ **CONDICIONES DE EXPERIENCIA VIGENTES CONFORME A LA ADENDA No.01:**

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos, órdenes de servicio o trabajos cuyo objeto esté relacionado con poda y/o tala de árboles, silvicultura urbana o rural, mantenimiento y manejo de vegetación o arboricultura y manejo integral del arbolado.

La experiencia deberá acreditarse mediante mínimo dos (2) certificaciones expedidas por el contratante, entidad pública o privada, en las cuales conste el nombre del contratista, objeto del contrato, valor, fecha de inicio y terminación, y constancia de cumplimiento satisfactorio. Conforme a la Adenda No. 01, no se exige certificación de facturación expedida por revisor fiscal o contador para contratos con particulares.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN
CUMPLE	NO CUMPLE		PLAZO
X			

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 9 de 11
	EVALUACIÓN	TRD: 130

No se evalúa un requisito diferencial distinto al vigente por la Adenda No. 01. La experiencia aplicable es la regla general ya indicada.

GARANTÍA DE SERIEDAD

❖ Garantía de seriedad de la oferta.

En aplicación del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el Municipio de la Victoria-Valle, considera necesario la Garantía de la Seriedad de la Oferta, así:

GARANTÍA SERIEDAD PROPONENTES QUE SI SEAN MIPYME:

BENEFICIARIO: Municipio de La Victoria-Valle

AFIANZADO: El Oferente.

VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la propuesta y un (1) mes más.

CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN PLAZO
CUMPLE	NO CUMPLE		
X			
			

GARANTÍA SERIEDAD PROPONENTES QUE NO SEAN MIPYME:

BENEFICIARIO: Municipio de La Victoria-Valle


AFIANZADO: El Oferente.

VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la propuesta y un (1) mes más.

CUANTÍA: Quince (15%) del valor total de la oferta.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN PLAZO
CUMPLE	NO CUMPLE		
		X	

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 10 de 11
		TRD: 130
EVALUACIÓN		

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por la persona designada como representante legal de la unión temporal o consorcio.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN
CUMPLE	NO CUMPLE		PLAZO
		X	

- Diligenciar todos los anexos de la presente invitación.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN
CUMPLE	NO CUMPLE		PLAZO
X			

- En la propuesta no se podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en el aviso de invitación. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en el aviso de invitación.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN
CUMPLE	NO CUMPLE		PLAZO
X			

DEMÁS DOCUMENTOS VERIFICADOS NO ESPECIFICADOS EN LA DESCRIPCIÓN ANTERIOR:

- ANEXO 3 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO, presentado por el oferente con manifestación de no haber sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento contractual.
- ANEXO 5 AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES, suscrito por el representante legal.
- FORMATO 1H – ACREDITACIÓN MIPYME, suscrito por el representante legal y contadora pública, junto con tarjeta profesional y certificado vigente de Junta Central de Contadores.
- FORMATO 1J – AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.
- Archivo Excel “ANEXO 2.xlsx”, revisado como soporte complementario de la propuesta técnica y económica.
- Manifestación expresa y certificación de disponibilidad de equipos para motosierras, EPI y señalización.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 11 de 11
	EVALUACIÓN	TRD: 130

- Documentos del personal propuesto: certificados de trabajo en alturas, riesgo eléctrico, CONTE, licencia de conducción, manejo defensivo, competencias de poda y manejo de motosierra.
- Certificaciones de experiencia de Celsia Colombia S.A. E.S.P. contratos 2315-2020 y 2612-2021.
- Planillas PILA de marzo, abril y mayo de 2026.
- Póliza de seriedad de la oferta No. 420-47-994000051047.

Con fundamento en lo anterior, se concluye lo siguiente:

Que la propuesta presentada por **KIWE YU EMPRESA PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE S.A.S.**, identificada con **NIT 901.144.719-3**, a través de su representante legal, **RUBEN DARIO REYES PATARROYO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 93.409.463**, por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$4.998.000) M/CTE, no supera el presupuesto oficial; **CUMPLE**, con la totalidad de las exigencias de la Invitación Pública y es favorable al Municipio de La Victoria-Valle del Cauca, por lo tanto, se recomienda al Representante Legal de esta Entidad, la aceptación de la Oferta y expedición de la comunicación de aceptación respectiva.

Con la presentación de este informe se da cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 y será publicado en SECOP II.


Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR


CARLOS MAURICIO PEÑA ORTIZ
 Secretario de Gobierno Municipal


NERIETH ORTIZ PINO
 Secretaria de Planeación e Infraestructura


MARÍA FANNY CLAVIJO GÓMEZ
 Contratista Secretaría de Gobierno Área de Contratación


ORFA CECILIA VELASCO RUIZ
 Abogada contratista Secretaría de Gobierno Área de Contratación

Proyectó: Brayan Serpa - Abogado Contratista Secretaría de Gobierno.
 Revisó: Orfa Cecilia Velasco Ruiz, Abogada Contratista Secretaría de Gobierno.
 Revisó: María Fanny Clavijo Gómez, Contratista Secretaría de Gobierno.
 Aprobó: Carlos Mauricio Peña Ortiz - Secretario de Gobierno

Carrera 7 No. 8-45. Parque Principal
gobierno@lavictoria-valle.gov.co
 Cel. 315 354 8244
www.lavictoria-valle.gov.co
Código postal 762510